



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****17644*****Procediment ordinari 1000/2012***

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 1000 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSE MIGUEL FUENTES PALMA contra la empresa OPTIMA SERVICIOS 3000, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado Sentencia, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por José Miguel Fuentes Palma contra OPTIMA SERVICIOS 3000 S.L. debo CONDENAR Y CONDENO a que abone a la parte actora la cantidad de 3.166,73 euros, más el 10 % de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Baleares, debiendo anunciar el propósito de entablarlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a OPTIMA SERVICIOS 3000, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veinte de Septiembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

